MÉXICO

FUENTE

PÁGINA ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL

FECHA DE EMISIÓN

02/05/2013

FECHA DE DESCARGA

15/05/2013

LINK DE CONSULTA

http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2013/may026.PDF



GACETA



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCY A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de mayo de 2013 No. 82

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

- REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- NORMAS y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
- NORMA para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.
- NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.
- Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.
- NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- NORMA para establecer la estructura dei Calendario de Ingresos base
- NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de goblerno.
- NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.

REGLAS DE OPERACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Regla 1.- Las reglas de operación tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Regla 2.- Para los efectos de estas reglas, se utilizarán las definiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley).
 - Regla 3.- Todas las votaciones del Consejo se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley.

r agina 30	DEL GORIERNO	2 de mayo de 2013
Alimentos y Uterotios		
Materias Primas y Materiales de Producción y		
Comercialización		
Motériales y Articulos de Construcción y de Reparación		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de		1 1 1 1
Laboratorio	1 1 1 1 1 1 1	
Combustibles: Lubricanses y Adrevos		
Vestuario, Blancos, Prender de Protección y		
Articules Deportives		
Materiales y Sami riotros para Seguridad		
Herismiercas, Refacciones y Acononios		
Menorca Servicios Generales		
Services Bisides		
Servicias de Arrendamiento		
Servicios Profesionales, Clentificas, Técnicos y		
Otros Servicios		1 1 1 1
Servicios Financieros, fancarios y Contenciales		
Servicios de Instalación, Reparación,		
Mantenimiento y Conservación Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
Servicios de Trostado y Viáticos		
Servicios Oficiales		
Otros Servicios Generales		1 1 1 1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		1 1 1 1
Apudas		1 1 1 1
Transferencias Interesis y Asignaciones al		1 1 1
Sector Publica		
Transferencias al Rosto del Sector Público		
Subsidies y Subvenciones Ayudas Soziako		
Persiones y Jubiliciones		
Transferencias a Fidicomisos, Mandatos y		
Otros Anliagos		1 1 1 1
Transferencias a la Segunidad Social		1 1 1 1
Donativos		1 1 1
Transferencies al Exterior		
Bienes Muebles initructiles e incargibles Mobiliano y Equipo de Administración		1 1 1
Mobilizano y Equipo Educacional y Recrestivo		1 1 1 1
Equipo e instrumental Médico y de		1 1 1 1
Laboratorio		1 1 1
Vehiculos y Equigo de Transpurco		1 1 1 1
Equipo de Delevia y Seguridad		1 1 1
Moquinaria, Ocnos Equipos y Herramionos		1 1 1 1
Actives Biológicos Bienes Inmunbles		
Activos Imagebios		
Inversion Pública		
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico		
Obra Pública en Bienes Propios.		
Proyectos Productivos y Acciones de Fumento		
Inversiones Financieros y Otros Provisiones		1 1 1 1
Inversiones para el Forrenso de Actividades Productivas		
Accianos y Participaciones do Capital		
Compra de Tisulos y Valores		
Concesión de Prestamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros		
Análogos		1 1 1 1
Otras Inversiones Financieras		1 1 1
Provisiones para Contingencias y Otras		
Brogaciones Especiales		
Participaciones y Aportaciones Participaciones		
Apartaciones		4 1 1 1
Convenios		
Deum Piblica		1 ()
Amortización de la Desda Pública		
Interises de la Douda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Douda Pública		
Casto por Cobanuras Apopos Financiaros		
Adeudos de Ejercicios Fiscules Antoriores		1 1 1 1
(ADEFAS)		
the same of the sa		

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica

NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.



transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Objeto

 Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurran recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

- En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurran recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
- Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Precisiones al formato

- 5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
 - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
 - Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
 - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
 - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
 - e) Periodicidad: de forma trimestral.
- 6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

e sprenger	ECONOMIC SERVICE	9 30 71			os concurrente por o XXXX del año XXX		•		
Nombre del Programa n	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
	□opendencia / Entidad b	Aportación (Monte) c	Dependencia / Entidad d	Aportzaión (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) 8	Dependencia / Entidod h	Aportación (Monto) i	Total j=c+e+g+
	of the second								
00-100									

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del dia 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, I2, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en I foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, I4 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y